



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 448/91.-

VISTO;

El Proyecto de Ordenanza "Suscripción Convenio de Complementariedad con Fundación Banco Provincia de Córdoba", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO;

Que se trata de una importante contribución al desarrollo de la apicultura en nuestro medio, a través del programa Api-Sur dependiente de la citada Fundación; a la vez que se proporciona el acceso a dicha actividad de vecinos de escasos recursos, para los cuales puede significar un mejoramiento del nivel de vida.-

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir / con la Fundación del Banco de la Provincia de Córdoba un Convenio de Complementariedad por el cual el Municipio cumpla las funciones de entidad intermediaria para la recaudación de las cuotas reintegro de los beneficiarios del Programa Api-Sur dependiente de esa fundación.-

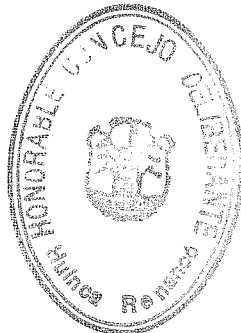
Art.2do.)- El convenio a rubricarse deberá ajustarse a los términos del modelo adjunto que forma parte de la presente ordenanza.-

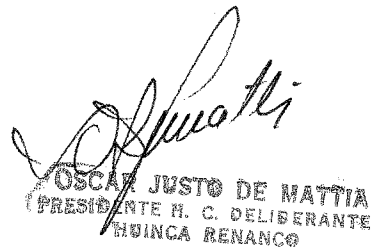
Art.3ro.)- El Municipio deberá adoptar las medidas administrativas que sean necesarias a fines de cumplir con la nombrada tarea.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Huinca / Renancó, en sesión extraordinaria de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
OSCAR JUSTO DE MATTIA  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE  
HUINCA RENANCO